

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2018/4044 *Aprobado el Padrón de la Tasa de Entrada de Vehículos, correspondiente al Ejercicio 2018.*

Edicto

Don Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén),

Hace saber:

I.-Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha de 18 de SEPTIEMBRE de 2018, se ha aprobado el Padrón correspondiente a la Tasa por entrada de Vehículos a través de las aceras y la reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, correspondiente al ejercicio 2018, por importe de DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON TREINTA Y TRES (240.950,33 EUROS).

II.-El mismo se expone al público por plazo de un mes para que los interesados puedan interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

III.-El período de cobro es el siguiente: 15 de octubre al 15 de diciembre de 2018.

IV.-Lugar de pago:

- Excmo. Ayuntamiento de Andújar, (Oficina de Atención a la Ciudadanía mediante tarjeta de crédito/débito.
- Entidades Financieras Colaboradoras del término municipal de Andújar; Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Bankia, Caja Rural Provincial de Jaén.

Horario:

Excmo. Ayuntamiento de Andújar, Oficina de Atención a la Ciudadanía de 9:00 a 14:00 horas.

El propio de las Entidades Colaboradoras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, a 19 de Septiembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.